Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 155ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-004-2022 para la Adquisición de Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:35** horas del día **9 de junio de 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales Y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/2018**
C. José Luis Pelagio Mejía **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020**

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. José Andrés Ramírez Aguayo **Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**	**C. Rosa Lucia Rodríguez Pérez** **Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**
C. Brenda Toledo Rojas **Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**	**C. Martín Eduardo Huerta Acosta** **Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**
C. David Díaz Estrada **Representante del Instituto de salud Pública del estado de Guanajuato**	**C. Juan José Mendoza Ornelas** **Representante del Instituto de salud Pública del estado de Guanajuato**
C. Francisco Isaac García Magno **Representante del Instituto de salud Pública del estado de Guanajuato**	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de los representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de licitantes participantes a la **Licitación Restringida Mixta LRGTO-004-2022 para la Adquisición de Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos:**

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

Nombre	Firma
BRAN TECHNOLOGY, S. DE R. L. DE C.V. Raúl Rodríguez Porcayo	[redacted]
RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Víctor José Hernández Navarro	
ECOVO SOLAR, S.A. DE C.V. Alejandro Castillo Saucedo	

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Para los licitantes que no se encuentran presentes, la presente acta queda a disposición de los licitantes participantes en la Dirección de Adquisiciones y Suministros y se notificará a través de correo electrónico a cada uno de los proveedores invitados al presente procedimiento de contratación de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Asimismo se informa que no se recibieron preguntas a través del portal e-compras, adjuntándose impresión de pantalla del portal e-compras para su debida constancia.

b) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los licitantes presentes si la información proporcionada como parte de la presente acta, así como las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.

c) El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31

[redacted]

y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez _____

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **11:55 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **9 de junio de 2022**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS LICITACIÓN RESTRINGIDA MIXTA LRGTO-001-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**

b).- De carácter técnico

1.- PARTIDA 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. En los últimos 6 meses la marca y modelo a la que hacen referencia las características solicitadas tuvo un incremento del 20% de su costo, por lo tanto considerando esta información, es importante mencionar que de acuerdo a este incremento el techo presupuestal ya establecido no será suficiente para la adquisición de este equipo. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar la oferta de un equipo similar que cumple con las siguientes características mínimas principales que no afectan el funcionamiento del mismo:
- Regulador De Voltaje Electrónico Trifásico De Capacidad De 75 KVA~ 80 KVA
- Voltaje De Salida 440 V Con Regulación De Voltaje +/- 2%~5%
- Voltaje De Entrada 440 V Con Rango De Voltaje De Entrada +/-15%~20%
- Capacidad De Sobrecarga Hasta 200%-400%
- Frecuencia De Operación 60 Hz +_ 10%

¿Se acepta?

R: Apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo 1.

2.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA., En las características técnicas descritas se hace referencia a una marca y/o modelo en específico y limita la libre participación a todos los licitantes.
Se solicita a la convocante que acepte un equipo que cumpla con las siguientes características mínimas principales que no afectan el funcionamiento del mismo:
- Regulador De Voltaje Electrónico Trifásico De Capacidad De 75 KVA~ 80 KVA
- Voltaje De Salida 440 V Con Regulación De Voltaje +/- 2%~5%
- Voltaje De Entrada 440 V Con Rango De Voltaje De Entrada +/-15%~20%
- Capacidad De Sobrecarga Hasta 200%-400%
- Supresor De Picos De Voltaje Incluido
- Frecuencia De Operación 60 Hz +_ 10%

¿Se acepta?

R: No se está solicitando una marca en particular podrá ofertar cualquier marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo 1.

3.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. Solicitan un equipo con "Transformadores de alambre magneto de cobre electrolítico y lámina de acero al silicio".

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita ofertar que el material de los transformadores sea de "Alambre magneto de cobre y lámina de acero al silicio" debido a que este no limita el funcionamiento del transformador y cumple con la misma función **¿Se acepta**?
R: Apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo 1.

4.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. Se solicita a la convocante especificar si la característica "Capacidad de sobrecarga hasta 200% - 400%" hace referencia a un rango de mínimo y máximo, o se puede ofertar un equipo que cumpla con una capacidad de sobrecarga de hasta únicamente 200%.

R: Se acepta su propuesta.

5.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. Se solicita a la convocante especificar si la característica "Regulación de voltaje +/- 2% ~ 5%" hace referencia a un rango de mínimo y máximo. Quedando que el rango aceptable es +/- 2% ~ +/- 5%

R: Se aclara que es sobre el VOLTAJE DE SALIDA de 440 V CON REGULACIÓN DE VOLTAJE +/- 2%~5%.

6.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. Solicita "Gabinete con recubrimiento de esmalte epóxico para uso fijo e interior", esta característica hace referencia a una marca en particular.
Solicitamos a la convocante nos permita que se oferte un equipo con gabinete con pintura resistente a la intemperie, ya sea con esmalte epóxico o con pintura electrostática en polvo, dado que ambos acabados son equivalentes y no se limita la libre participación. ¿Se acepta?

R: No se está solicitando una marca en particular podrá ofertar cualquier marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo 1.

7.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. Solicitan " Frecuencia de operación de 60 Hz +_10%".
Solicitamos a la convocante nos confirme que el rango máximo permitido fuera de los 60Hz será menor al 10%, es decir que una variación de +/- 9% o menor será aceptada como buena ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta su apreciación

8.- Partida 12
Regulador de Voltaje Trifásico de 75 KVA. Solicitan "Protección contra caída de fases".
Se solicita amablemente a la convocante que aclare si el equipo debe contener esta protección internamente ó ¿se puede suministrar la protección como componente externo?

[redacted]

R: Se aclara que deberá ser protección interna.

9.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW . Derivado al presente procedimiento, ya que se trata de un proceso restringido, solicitamos acepte que los puntos solicitados en "Condiciones" sean presentados una semana antes del inicio de la presentación del servicio y equipamiento.

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

Esto con la intención de que el presente procedimiento de compra no limite a la libre participación por todas las condiciones solicitadas, y no quede desierto por no haber recibido las propuestas con los requisitos solicitados en bases.

Y se pueda realizar la adquisición y los tiempos de ejecución del proyecto sea como estaba previsto.

R: Favor de apegarse a lo solicitado en el apartado de Condiciones del Anexo I-A.

10.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW Solicitan la norma "UL 1703".
Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita ofertar "Módulos fotovoltaicos con las siguientes normas: IEC 61215, IEC 61730, UL 61730, UL 61215", debido a que la norma solicitada solo aplica para módulos fotovoltaicos menor a 450W, ya que en el Anexo se solicita Potencia nominal del módulo fotovoltaico de 500W o superior. ¿Se acepta?

R: Se aclara que para dar cumplimiento al punto 1.19 del apartado III. Presentación de ofertas, de las bases de la presente licitación, deberán presentar cualquiera de las siguientes normas, IEC 61215, IEC 61730, UL 61730, UL 61215, para los módulos fotovoltaicos a ofertar, dejando sin efecto las normas señaladas en dicho punto.

11.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW. De acuerdo a la "Visita Técnica" realizada.
Solicitamos amablemente a la convocante que nos proporcione el dato si el consumo es por día u hora del consumo real en kW de acuerdo al lugar asignado donde se realizará la instalación del mismo, esto con el fin de poder realizar correctamente el sistema y asegurar el buen funcionamiento.

R: El consumo del edificio se registra en kWh (kilowatts-hora) de forma mensual, de acuerdo a la tarifa contratada GDMTO, obteniendo todos los datos necesarios del recibo de CFE proporcionado.

12.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW. De acuerdo a las condiciones al punto 29. Solicitan la certificación UL 2703 para el sistema de montaje
Se solicita amablemente a la convocante que permita ofertar la norma ASCE7-10 misma que hace referencia al diseño de estructuras generales de carga. ¿Se acepta?

R: Si se refiere al punto 30. donde se menciona que debe contar con la certificación UL 2703, favor de apegarse a lo mencionado en este punto del Anexo I-A.

13.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW Se solicita amablemente a la convocante que nos permita ofertar con referente a instalaciones eléctricas con la siguiente norma: NOM-001-SEDE ¿Se acepta?

R: Se acepta su propuesta, de acuerdo a lo señalado en el Anexo I-A.

14.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW. De acuerdo al punto 2. inversor. Solicitan "Cantidad total de [redacted] inversores del sistema: 3 inversores".

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

Se solicita amablemente a la convocante que nos permita ofertar los inversores necesarios con referente al dato que nos proporcione en la respuesta de la pregunta 11 del consumo real en kW. Esto con el fin de que los inversores puedan abastecer correctamente el consumo de energía del sistema.

R: Favor de apegarse a lo solicitado en el punto 2.1 del Anexo I-A.

15.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW. De acuerdo a las normas solicitadas en el presente anexo.
Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme que las normas y certificaciones solicitadas en "Condiciones" se deberán presentar al momento del inicio del proyecto. Es correcta nuestra apreciación

R: La normas y certificaciones solicitadas en los puntos, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 del apartado III. Presentación de Ofertas de las bases de la presente licitación, deberán ser presentados como parte de su propuesta técnica.

16.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW. De acuerdo al punto de "Condiciones", puntos 24 y 26.
Se solicita amablemente a la convocante que permita ofertar certificaciones Internacionales equivalente a los solicitados, para el acreditamiento del líder de cuadrilla de instalación. ¿Se acepta? Esto para no limitar la libre participación.

R: Si se refiere a los puntos 25 y 26 donde se solicita los certificados de competencia para el líder de cuadrilla y jefe de proyecto, favor de apegarse a lo solicitado en estos puntos mencionados del Anexo I-A.

17.- Partida 9
Kit sistema fotovoltaicos de 57.0kW. De acuerdo a la visita técnica.
Se solicita amablemente a la convocante que nos proporcione más características técnicas acerca del generador de energía así como también nos proporciona un diagrama de donde será instalado en el sistema voltaico, dado a que en el anexo técnico no hacen mención acerca de él.

R: El generador eléctrico deberá ser dimensionado respetando el rango de potencias, especificado en el punto 1.2 del Anexo I-A, el cuál se sugiere sea interconectado a la red de suministro del edificio en su derivado para cargas menores (subestación de 480 - 220/127 V).

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: **ECOVO SOLAR, S.A. DE C.V.**

1.- Partida 9
La línea de CFE de MT baja por la acometida hacia el cuarto de máquinas entrando a éste mediante la perforación del muro. ¿Nuestra línea de CD puede ir paralela a la línea en MT, con tubería independiente y entrar al mismo cuarto con una perforación similar?

R: Se acepta la instalación de la tubería como se indica, siempre y cuando se apegue en todo momento a la NOM-001-SEDE-Vigente de Instalaciones Eléctricas.

2.- Partida 9

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

¿Podemos utilizar inversores que requieran voltaje de entrada en AC a 480V conectándonos directamente al tablero principal existente?

R: Es posible realizar la conexión como se indica; sin embargo, se cuenta con una subestación derivada en 480-220V/127V, en la cual se puede realizar la interconexión, permitiendo un correcto acoplamiento a la tensión nominal de la subestación principal.

3.- Partida 9
Si se quisiera utilizar inversor con entrada AC en 480V ¿será necesario que suministremos un transformador elevador de 220V a 480V?

R: Se solicita apegarse a la cantidad de inversores solicitados en el punto 2.1 del Anexo I-A, en el cual se establece la cantidad de inversores a implementar.
Sin embargo, en el supuesto, no sería necesario el suministro de un transformador puesto que nuestra subestación está a 13200-480Y/277 V.

4.- Partida 9
Como sabemos el inversor no se puede conectar a la planta de emergencia, por lo tanto, no podemos conectarnos al tablero principal. ¿nos autorizan la instalación de un tablero paralelo que no esté respaldado por la planta para nuestra interconexión?

R: Podrá ofertar la instalación de un tablero independiente para el sistema fotovoltaico, el cual permita un correcto acoplamiento entre el sistema colector (inversores) y el punto de interconexión con el edificio.

5.- Partida 9
¿Para el anclaje de la estructura podemos fijar directo a la loza?

R: Si se podrá fijar a la loza, de acuerdo a los solicitado en el punto 16. Del Anexo I-A y de conformidad a la norma UL 2703 vigente.

6.- Partida 9
Para el trámite de interconexión, al ser tarifa GDMTO requiere unidad de inspección, unidad de verificación y medidor bidireccional ¿estos 3 conceptos se integrarán a la propuesta? O en caso de que CFE cobre el medidor ¿la dependencia cubrirá dicho monto al momento del cobro?

R: Si, deben ser integrados en la propuesta, respetando el punto 6 del Anexo I-A, por lo que se deben incluir estos conceptos como parte de la gestión de los trámites de interconexión con CFE.

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

[redacted]

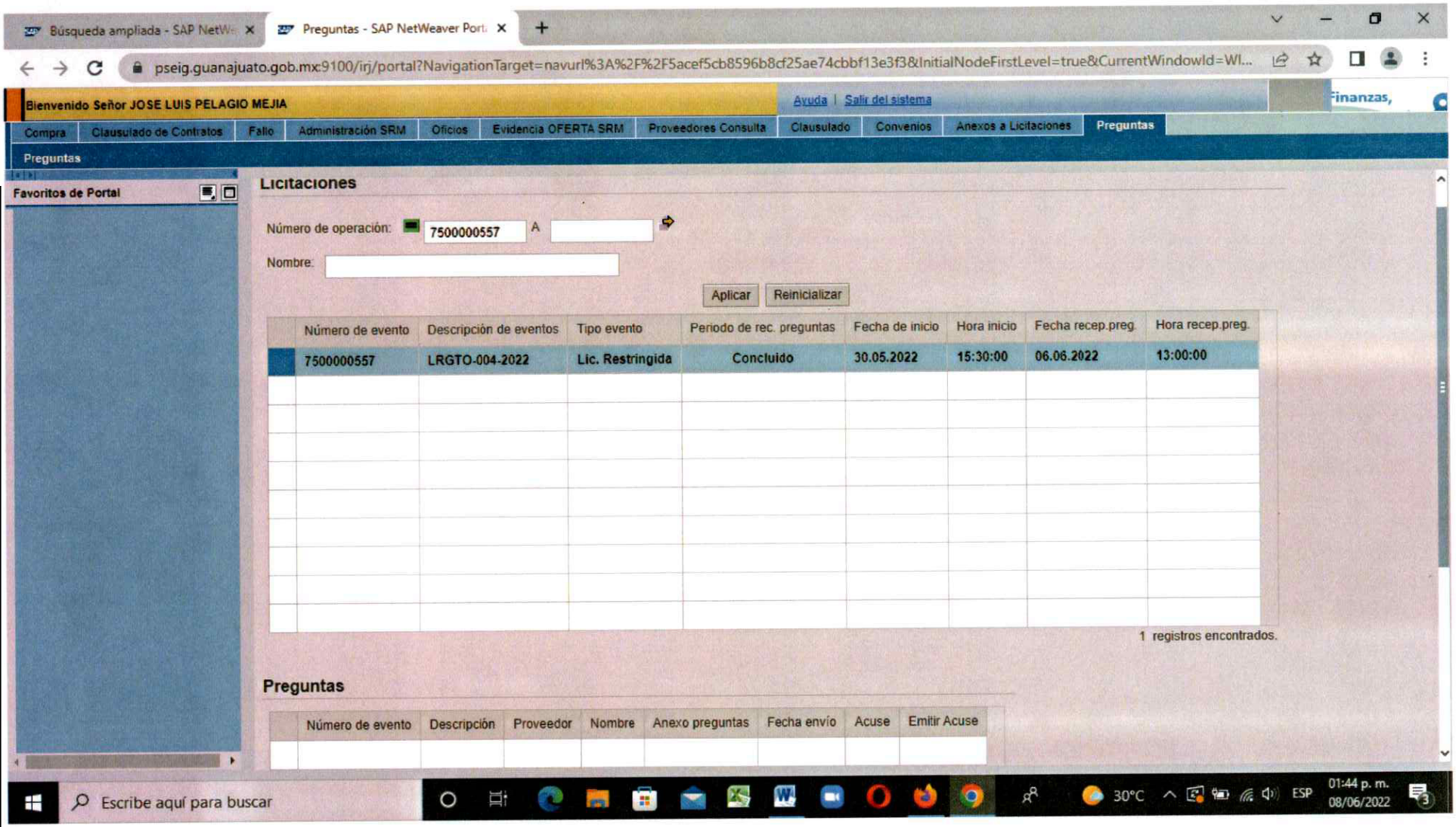

[redacted]

BTR.

[redacted]

Eliminado: Firma y rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Documento en versión pública por contener información clasificada como confidencial

Tabla Campos					
I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma	V.Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Contratos, Anexos y Actas de Comité	1) En el caso de persona moral: i)Fimas y rúbricas de las personas que no son servidores públicos, ii)nombres y firmas de las personas que firman los documentos de las afianzadoras. 2) En el caso de persona física: i)Fimas y rúbricas de las personas que no son servidores públicos, claves y números de identificación oficial de la persona física y iii) nombres y firmas de las personas que firman los documentos de las afianzadoras.	Artículo 77, fracciones I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. . Artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato	José Luis Cuellar Franco	RCT_0447_2017 de fecha 4 de mayo de 2017